



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025-2026

CRA “EL VALLE”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
 1.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA	4
2. NORMATIVA	7
3. ENTORNO ESCOLAR, INCIDENCIA SOBRE LA CONVIVENCIA	8
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	13
5. COORDINADOR/A DEL PLAN DE CONVIVENCIA	15
6. OBJETIVOS	17
 6.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	17
 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
 6.3. OBJETIVOS DENTRO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	19
7. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	22
 7.1. CON LOS ALUMNOS/AS	22
 7.2. CON LOS PADRES/MADRES.....	23
 7.3. ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS.....	24
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	25

1. INTRODUCCIÓN

Los/as maestros/as del C.R.A. El Valle somos conscientes de la importancia de un adecuado clima escolar y una convivencia pacífica para el buen desarrollo de la vida educativa en el centro y para el logro del éxito educativo por parte del alumnado.

Persiguiendo este objetivo fundamental y con el fin de tener un conocimiento profundo de la realidad sociocultural de nuestro centro, hemos realizado un estudio pormenorizado acerca de las características personales e individuales de nuestros alumnos/as, familias, profesorado y aquellos trabajadores y entidades vinculadas directamente con el centro.

Tras el estudio, hemos elaborado una serie de líneas de actuación y principios básicos de convivencia para potenciarla, teniendo presente en todo momento la consolidación e interiorización de las actuaciones por toda la comunidad educativa, estableciendo una serie de protocolos de actuación y recursos básicos fundamentales para facilitar esta tarea. No obstante, somos conscientes de que la asimilación de unos valores requiere un período de aprendizaje pero que esperamos, una vez sean interiorizados, constituyan y moldeen la personalidad de nuestros alumnos/as los/as cuales, a su vez, constituirán las pautas que rigen su comportamiento, su propia autonomía y toma de decisiones, ayudándoles a madurar y crecer, posibilitando el desarrollo global de todas las competencias y cualidades propias del ser humano.

Atendiendo al artículo 121 de la L.O.E. se manifiesta que el P.E.C. recogerá, entre otros apartados, el Plan de Convivencia del Centro y la actualización y renovación del mismo y de acuerdo a la publicación del Artículo 124 de la LOMLOE que recoge las Normas de organización, funcionamiento y convivencia donde se señalan los siguientes aspectos principales:

1.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

1. Los centros elaborarán un **Plan de Convivencia** que incorporarán a la Programación General Anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Las **normas de convivencia y conducta** de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a

las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores/as y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio.

4. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la

comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

Basándonos en la normativa vigente hemos creado este plan presentando una serie de proyectos, actuaciones, actividades... con el objeto de proporcionar a toda la comunidad educativa una serie de pautas fundamentales que se van a ver manifestadas en la organización, derechos, deberes, sanciones, sugerencias y participación, de forma clara y precisa para todos los miembros con el fin de llevar un comportamiento armónico de participación y construcción de un modelo educativo óptimo para el aprendizaje en el que, al igual que en todos los ámbitos de la vida cotidiana, se observarán conductas antisociales o discriminativas, las cuales serán utilizadas para reorientar y reevaluar nuestro propio proyecto y plan.

Para ello, se llevará a cabo una evaluación de las mismas manifestando de este modo la innovación y adaptación constante hacia la demanda de nuestra comunidad para reconducir de forma inmediata todas aquellas conductas que perturben en menor o mayor medida, la convivencia y armonía del centro.

Deducimos, por tanto, que en la escuela siempre va a haber conflictos, por lo que hay que educar para ello, buscando su parte positiva y pedagógica como expresamos con anterioridad. Es una oportunidad de cambio y su resolución nos dota de herramientas para resolver otros futuros conflictos.

Nuestro planteamiento en este proyecto es el de considerar nuestra labor, la de educar, como la principal responsable para contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en

el respeto a la diversidad de opiniones y puntos de vista, en la lucha contra las desigualdades de cualquier índole y en la disminución de conflictos y tensiones.

La formación de los niños y niñas en el conocimiento de sus derechos les hará libres y participativos; la formación en sus deberes les hará responsables, solidarios, tolerantes, respetuosos con los derechos de los demás, creará en ellos y ellas actitudes favorecedoras de la convivencia y la oportunidad de aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

2. NORMATIVA

- ✓ DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ✓ CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ✓ RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se

dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

- ✓ LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- ✓ Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.
- ✓ LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. ENTORNO ESCOLAR, INCIDENCIA SOBRE LA CONVIVENCIA

EL CENTRO DOCENTE: ASPECTOS INFLUYENTES EN LA CONVIVENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

UBICACIÓN Y LOCALIDADES	<p>Este Centro es un C.R.A., al que acuden niños/as de las siguientes localidades: Sotillo del Rincón, Valdeavellano de Tera, Rebollar, Tera, Espejo de Tera, Matute de la Sierra, Gallinero, Almarza, San Andrés de Soria, La Póveda, Arguijo, Cuéllar de la Sierra, Ausejo de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Suellacabras, Pobar, Almajano, La Losilla, Fuentelfresno y Soria capital.</p> <p>En este Centro, que se compone de tres localidades, Almarza, Fuentelfresno y Almajano, se imparten clases desde E. Infantil hasta 6º de E. Primaria, en las siete unidades existentes. Todas las localidades están muy próximas a Soria y entre sí.</p>
ALUMNADO	<p>Nuestro alumnado es diverso.</p> <p>La mayoría de los alumnos/as del colegio de <u>Almarza</u> acude utilizando el servicio de transporte escolar.</p> <p>Los alumnos/as están distribuidos/as en tres aulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Infantil. - 1º, 2º y 3º de Educación Primaria. - 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. <p>Esta distribución cada curso varía en función del número de alumnos/as por cursos, ya que se intenta que los grupos sean equilibrados.</p> <p>En <u>Fuentelfresno</u> los alumnos/as llegan tanto por transporte privado como por transporte escolar. Además, este año hay un gran número de alumnos/as que vive en la misma localidad de Fuentelfresno.</p> <p>La distribución de las aulas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ed. infantil y 1º y 2º de Ed. Primaria. - 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. <p>En <u>Almajano</u> algunos/as alumnos/as vienen de localidades</p>

	<p>cercanas y otros de la propia localidad: Hay dos aulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ed. Infantil y 1º de Ed. Primaria. - 2º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria.
EQUIPO DOCENTE	<p>El Claustro está formado por catorce profesores: cinco definitivos, seis profesores interinos, una en prácticas y dos compartidos con otros centros.</p> <p>De los tutores, una está adscrita a inglés, dos a Ed. Primaria (una bilingüe), tres a infantil y uno a educación física (primaria bilingüe).</p> <p>Además de los profesores tutores de las diferentes aulas podemos contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una profesora de ed. Primaria. - Dos profesoras con perfil bilingüe que imparten asignaturas en inglés. - Una profesora de Música itinerante compartida con el CEIP La Arboleda. - Una profesora de Religión compartida con el C.R.A. "Tierras Altas". - Dos profesoras de pedagogía terapéutica a media jornada (una primaria bilingüe).
PERSONAL DE SERVICIOS	<p>La Directora del centro se coordina con los responsables de Madrugadores, Comedor y Transporte para colaborar en todos aspectos necesarios para el buen funcionamiento del centro.</p>
RELACIONES CON LOS PADRES/MADRES	<p>Se busca colaboración de las familias en los casos puntuales en los que no hay cumplimiento de los horarios y organización en el trabajo y el material.</p> <p>La mayoría colabora siempre que se le solicita.</p>
AMPA	<p>El centro cuenta con el AMPA El Valle.</p>

SERVICIOS DE LA ZONA	El Centro mantiene colaboración estrecha con los Ayuntamientos, Centros de Salud, C.E.A.S.,.... Así mismo mantiene relaciones con otras instituciones como Junta de Castilla y León, Diputación, Cruz Roja, Cáritas, Guardia Civil...
-----------------------------	---

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

¿Qué se considera conflicto por parte del profesorado?	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier diferencia, desacuerdo o enfrentamiento entre personas que implica un choque emocional o físico. • Diferencias de opiniones insalvables. • Discriminación entre los alumnos. • Falta de respeto de los alumnos hacia los profesores y/o compañeros. • Intolerancia, insultos, peleas, agresiones (físicas o verbales). • Mentiras. • Familias que no respetan decisiones del centro.
¿Qué se considera conflicto por parte del alumnado?	<ul style="list-style-type: none"> • Las peleas que surgen a diario, el espacio, el material, el juego... • Cuando alguien del grupo quiere dominar al resto. • Riñas, peleas, insultos, agresión. • Mentiras. • Cuando se les lleva la contraria y no admiten críticas. • Suele aparecer cierta rivalidad entre cursos paralelos.
¿Qué se considera conflicto por parte de las familias?	<ul style="list-style-type: none"> • Integración dentro del grupo-aula. • Las relaciones sociales entre iguales. • Peleas, insultos, agresión. • Mentiras. • Cuando están en desacuerdo con lo que les decimos y cuando les llega la información “errónea” por parte de sus

	hijos/as.
¿Qué tipo de conflictos son los más frecuentes?	<ul style="list-style-type: none"> Los de los alumnos, rivalidad por los objetos, puestos... en el aula o patio. Insultos, riñas, peleas. Discriminaciones. Faltas de respeto. Cuestionar la autoridad del adulto. Incumplimiento de normas. Se presentan algunas dificultades de integración en los grupos. Ocasionalmente aparecen conflictos cuando no hay presencia del adulto.
¿Cuáles son sus causas?	<ul style="list-style-type: none"> Egocentrismo muy propio de la edad. Falta de diálogos, superación por la fuerza, las quejas, las voces altas. Influencia del ambiente familiar, "falta de normas", "les ríen las gracias"... Pueden deberse a causas internas del alumno/a. Reparto de los espacios de juego en el patio. El comportamiento. Envidias entre compañeros/as, llamadas de atención. Oposición entre normas de conducta en casa y clase.
¿Quién o quiénes están implicados en ello?	<ul style="list-style-type: none"> Principalmente el alumnado. Siempre suelen ser los mismos/as alumnos/as.
¿De qué forma inciden en el ambiente del	<ul style="list-style-type: none"> Rivalidad y falta de comunicación, diálogo y confianza. Rompen la dinámica de la clase, provocan conductas de imitación. La resolución de conflictos ayuda a sentar las bases de la

colegio?	<p>convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los conflictos del patio o de la calle son trasladados al aula y modifican la dinámica de la clase. • Creación de clima tenso. • Malestar, preocupación, desasosiego. • Se riñe a todos en general cuando el responsable es uno.
¿En qué situaciones se presentan conflictos con más frecuencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Patio, escaleras, pasillos, baños, clase, en general en todas las situaciones que impliquen compartir espacios y materiales. • En actividades y juegos competitivos. • Entradas y salidas. • En madrugadores y comedor. • En actividades extraescolares. • Cuando no están bajo la vigilancia del adulto y sin tarea escolar.

ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS: Cuando se produzca algún tipo de conflicto se actuará conforme a lo establecido en el RRI, aplicando las medidas de corrección y las sanciones que se consideren más adecuadas en cada caso.

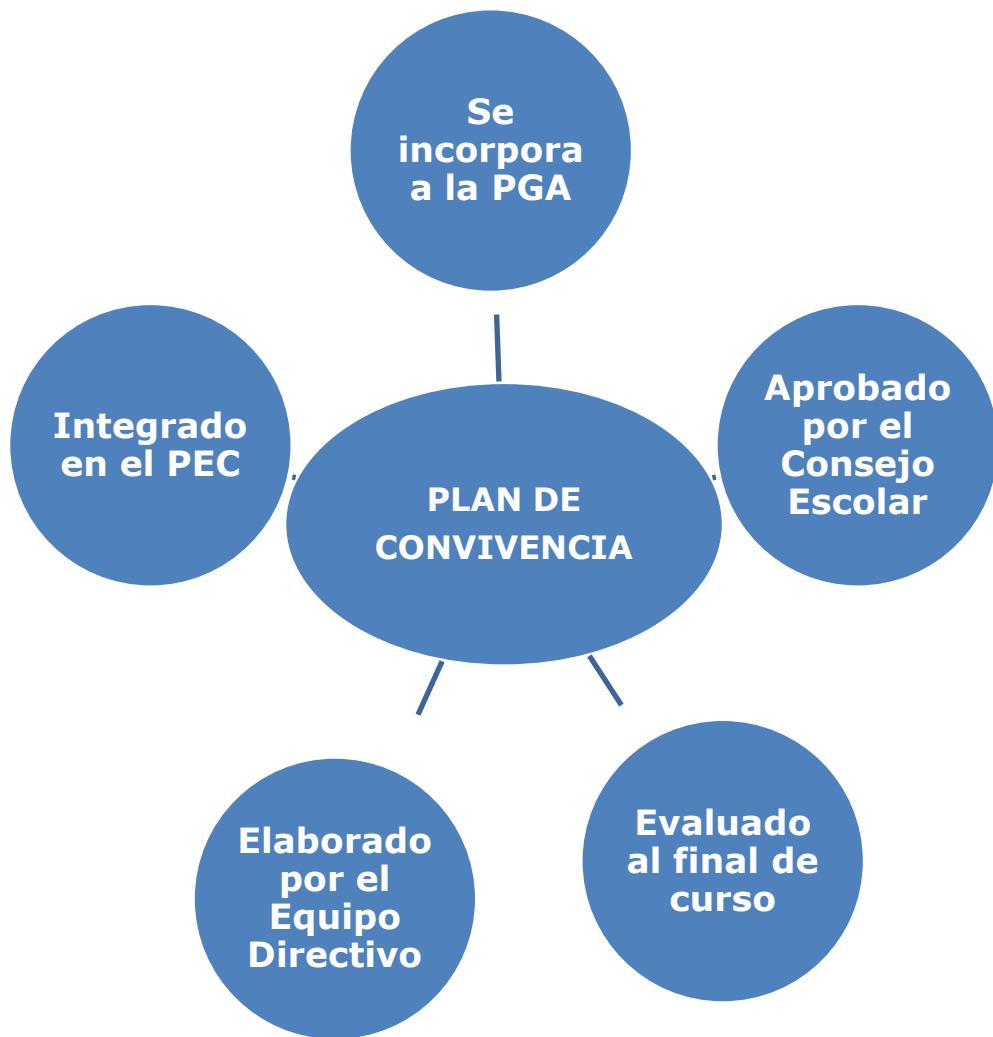
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En nuestro centro educativo existe una Comisión de Convivencia designada por el Consejo Escolar según la normativa vigente.

- Esta Comisión tiene como finalidad buscar y promover estrategias o iniciativas, que supongan soluciones educativas y democráticas a los conflictos que puedan surgir en el centro, para mejorar el

clima de convivencia con la participación de toda la comunidad Educativa.

- Es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos, encargado de colaborar con la Dirección en la planificación, gestión y evaluación de la convivencia en el centro.
- Tiene como responsabilidad asesorar al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento del Decreto de Convivencia y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar conflictos, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- En el caso en los que las estrategias no hayan llegado a acabar con el conflicto, deberá asesorar e intervenir en la aplicación de sanciones.
- El Consejo Escolar puede decidir que asistan representantes de otros sectores o personal cualificado en el cumplimiento de sus fines. (Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).
- Informará al Consejo Escolar, al menos 2 veces al año, sobre actuaciones realizadas y propuestas que considere oportunas.
- Las funciones y normas estarán reguladas por el RRI.
- La comisión de Convivencia está formada por los siguientes miembros:
 - Directora: Ana Isabel Jimeno Visitación.
 - Coordinadora de Convivencia: Marina Asensio Laguna.
 - Representante de familias: Pablo Sabín Galán.



5. COORDINADOR/A DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El coordinador/a es un/a profesor/a con unas competencias específicas en los temas de convivencia, y que se encarga, junto con el claustro, de llevar a cabo el plan de convivencia y de coordinar actuaciones y agentes orientados a la consecución de éste.

Se estableció que sean maestros/as definitivos/as del propio centro, preferentemente entre miembros de la Comisión de Convivencia, ser designado por el director/a y poseer una formación o experiencia

específica en fomento de la convivencia, prevención e intervención de conflictos. Este curso la coordinara es Marina Asensio Laguna.

En colaboración con el equipo directivo el coordinador/a de convivencia desempeñará las siguientes **FUNCIONES:**

- a) **Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia** del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad Educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- b) **Gestionar la información y comunicación** de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.
- c) **Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial**, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- d) Llevar a cabo las **actuaciones precisas de mediación**, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Coordinador/a de Etapa y el tutor/a.
- e) Colaborar en la **detección de las necesidades de formación** en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa.
- f) Participar en la **comunicación y coordinación de las actuaciones** de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que

fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.

g) Coordinar a los alumnos/as que pudieran desempeñar **acciones de mediación entre iguales.**

Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia o que le sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

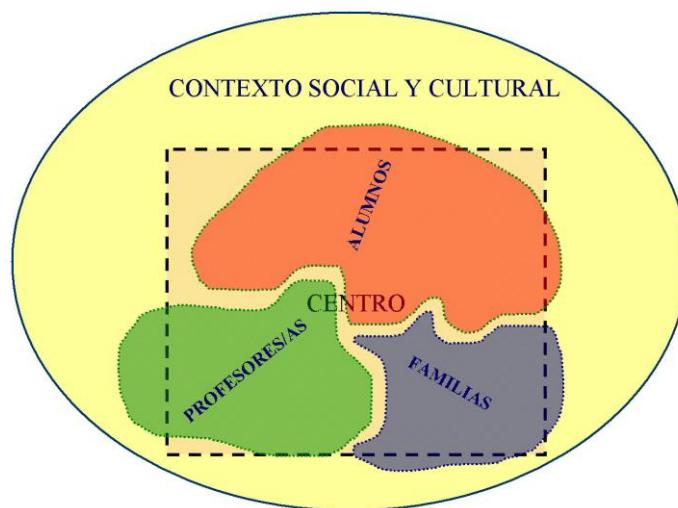
- Prevenir los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Educar a nuestros alumnos/as en el respeto como base de cualquier sociedad plural y democrática.
- Formar alumnos/as capaces de decidir y de asumir la responsabilidad de sus actos respetando las normas de la institución escolar.
- Lograr un clima escolar basado en el respeto interpersonal e institucional, contando con la colaboración responsable de los padres/madres en la educación de sus hijos/as.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Fomentar la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Trabajar por la justicia de un modo no violento como estrategia de resolución de conflictos.
- Difundir en la comunidad educativa las normas de funcionamiento aprobadas por el centro.
- Analizar los posibles conflictos que pudieran surgir en la comunidad educativa de forma reflexiva, evitando actuaciones rápidas, inmediatas o precipitadas.
- Priorizar las sanciones que permitan un aprendizaje educativo para los alumnos y proponer actuaciones reparadoras de los hechos ocurridos.
- Desarrollar la capacidad de empatía en los/as alumnos/as cuando se producen conflictos interpersonales.
- Favorecer el trabajo en equipo como medio de mejorar la convivencia en el centro.
- Propiciar la colaboración entre el colegio y las familias, a través del intercambio constructivo de información que permita mejorar la convivencia en el centro.
- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, priorizando actuaciones preventivas.
- Generar en las aulas y en el centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto a la diversidad.
- Establecimiento de relaciones sociales positivas, de cooperación basada en el bien de todos/as.
- Reconocimiento de los derechos individuales de cada persona.
- Potenciar la imaginación como estrategia fundamental de resolución de conflictos.

- Estar abierto a los cambios y adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de las personas.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Proteger al alumno/a contra la agresión física y moral. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

6.3. OBJETIVOS DENTRO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



A. PROFESOR/A-PROFESOR/A

- Formación en: habilidades para evitar el desgaste profesional.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre los/as profesores/as, donde el diálogo sea lo más importante.

B. CENTRO-ALUMNOS/AS-FAMILIA

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Realización de actividades donde participe toda la comunidad educativa.
- Invitar a los padres/madres a que colaboren en la realización de alguna actividad de aula.

C. PROFESOR-ALUMNO/A

- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará a los alumnos/as en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos/as concretos/as.
- El profesor/a llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos/as que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problemáticas.

- El profesor/a prescindirá de plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitará confrontación con los alumnos/as y castigos emocionales.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.

D. PROFESOR/A-FAMILIA

Incluir los objetivos relacionados con las reuniones del tutor/a con el grupo de padres/as y con estos/as individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias sobre el fenómeno del bullying, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

E. CENTRO-FAMILIA

Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos/as:

- Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores/as).
- Mantener actualizada la página Web.
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio.

F. CENTRO-ALUMNOS/AS

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el RRI.

- Revisar y aplicar el PAT de forma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as:
 - a. Puntualidad en las clases.
 - b. Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - c. Vigilancia en los recreos.
 - d. Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.

7. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

7.1. CON LOS ALUMNOS/AS

Son aquellas que se realizarán, además de las propiamente curriculares.

Pretendemos llevar a cabo una serie de sesiones específicas con todos los alumnos/as del centro conjuntamente con el objeto de conocer algunos de los valores fundamentales del ser humano necesarios para una convivencia y un desarrollo integral del individuo.

Al comienzo de curso pondremos el Plan de Acogida para que los alumnos/as nuevos/as se sientan a gusto y partícipes de nuestro centro.

Desarrollaremos a lo largo del curso una serie de encuentros entre las localidades de Almarza, Fuentelfresno y Almajano.

Participaremos en el encuentro INTERCRAs que se celebrará en Soria reuniendo a todos los CRAs de la provincia para llevar a cabo juegos y actividades deportivas.

Asistiremos a los CRIEs con los alumnos/as de 5º y 6º de Educación Primaria.

Realizaremos campañas concretas para celebrar días especiales como Navidad, Halloween, Carnaval, semana del libro, día de la Paz y la no violencia, derechos de la Infancia, de la Constitución, día contra la violencia de género y semana de la mujer.

Asistiremos a charlas organizadas por el Plan Director.

Realizaremos una excursión en el último mes del curso a un entorno natural de multiaventura todo el alumnado y profesorado del CRA.

Al finalizar el curso llevaremos a cabo unas jornadas festivas con juegos deportivos en la naturaleza, actividades con agua, noche mágica, entrega de diplomas a los que acaban etapa, etc.

Otras actividades, talleres y salidas que nos ofrezcan desde distintas instituciones a lo largo del curso, que consideremos relevantes desde el punto de vista educativo y formador y que fomenten la convivencia del alumnado.

Y actividades diarias que hacen que nuestro centro trabaje permanentemente en la mejora de la convivencia.

7.2. CON LOS PADRES/MADRES

Se realizarán actividades cuyo objetivo será el de implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as proporcionando aquellos recursos que demanden para seguir una línea común educativa escuela-familia.

Hemos de considerar en todo momento la disponibilidad de padres y madres para las distintas actividades con el objeto de posibilitar la máxima participación posible.

Estas actividades se llevarán a cabo fundamentalmente atendiendo a los siguientes períodos:

- 1.- Al comienzo de curso** (actividades de acogida de nuevos alumnos/as y familias) en las que se llevará a cabo la exposición de la línea de actuación del centro, las posibilidades de participación en él, así como la difusión del P.E.C. el R.R.I. y el propio Plan de Convivencia.
- 2.- En Halloween.** Se realizarán distintos talleres sobre la temática de esta festividad. Los padres/madres podrán participar en la preparación y puesta en marcha de dichos talleres.
- 3.- En Navidad.** Aprovechando la época festiva celebraremos el Festival de Navidad, trabajando conjuntamente (profesores/as-familias-alumnos/as) en la elaboración de vestuarios, escenarios, talleres o actividades promoviendo las relaciones interpersonales entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- 4.- En Carnaval.** Al igual que en Navidad, aprovecharemos este período para la convivencia de todos los miembros de la comunidad dentro del marco escolar. Celebraremos "La Patarrona".
- 5.-** Se valorará de nuevo la realización de las **actividades solidarias** llevadas a cabo como el curso pasado (**Mercadillo solidario, Juegos populares y Carrera Solidaria**), en las cuales se cuenta con la colaboración de familias, alumnos/as, vecinos/as y docentes.

7.3. ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS

Se basarán en la difusión, por parte del Equipo Directivo, del Plan de Convivencia al comienzo del curso y aprovechando todos los

medios disponibles (protocolo de acogida y página web del centro), la adecuación del P.E.C. a la realidad educativa del Centro y la actualización del R.R.I. modificando aquellos aspectos necesarios para abordar la problemática real del centro.

Además de ello, la Comisión de Convivencia llevará a cabo la programación de las actividades que se realizarán tanto con alumnos/as como con los padres/madres (actividades de acogida, Navidad, Carnaval, etc.)

Del mismo modo, también se encargará de realizar el Plan de Acogida al nuevo profesorado, la recogida de conflictos y elaboración de planes de actuación y toma de decisiones, así como la elaboración de una plantilla de incidencias en la que se registre la conducta incorrecta del alumno/a, el momento, el maestro/a, la intervención y las pautas correctivas. También elaborarán un cuestionario base para la ejecución de las entrevistas con las familias y por supuesto, serán los encargados en todo momento de la aplicación práctica del propio plan.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para que el Plan de Convivencia se convierta en verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

DIFUSIÓN

- Será colgado en la web del centro de una forma permanente.
- En la sesión de acogida del nuevo alumnado del centro.

- Reunión general de principio de curso en gran grupo con padres y madres.
- Sesiones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- A través de la Comisión de Convivencia.
- Reuniones del AMPA.
- Tutoría: reuniones y entrevistas con los padres/madres.
- Tablón informativo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Valoración de la asistencia, participación, interés, etc. durante y después de cada charla, reunión, actividad, etc.
- Observación y análisis de comportamientos a nivel individual y grupal, en aula, patio, biblioteca, etc. a través de fichas de seguimiento de incidencias.
- Análisis de datos de la aplicación informática de Convivencia: incidencias significativas, comentario y debate, etc.

Según la **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León**, la consejería de Educación pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos. Dicho seguimiento se hará tanto en relación con las actuaciones que para la promoción y mejora de la convivencia se estén llevando a cabo como en relación con el nivel de conflictividad

de los mismos. A tales efectos, se generalizará en los centros educativos la utilización habitual de una aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia que recogerá los aspectos antes mencionados.

Además, en su artículo 9 establece que, al finalizar el curso escolar, los centros elaborarán un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el mismo, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo específico en la memoria final. Asimismo, el contenido del informe se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería de Educación. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la elaboración de propuestas de mejora de la convivencia escolar.

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará a lo largo de toda la aplicación del mismo:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- Trimestralmente, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que incluya todo lo ocurrido en materia de convivencia así como las actividades y actuaciones realizadas: su valoración y las propuestas para el periodo siguiente. Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan, analizando los informes que elabore la Comisión de Convivencia.
- Y al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.

- Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
- Conclusiones.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

Que la evaluación se haga de manera crítica y constructiva nos ayudará para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE CONVIVENCIA fue revisado por el Equipo Directivo y la coordinadora de dicho plan para incorporarlo a la Programación General Anual del centro, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del CRA EL VALLE.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Almarza, a 16 de octubre de 2025.

**LA COORDINADORA DEL
PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Fdo: MARINA ASENSIO LAGUNA